

Román IGLESIAS

CARDOSO, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*..... 459

mino de la segunda gran guerra. Significativo aporte, además, a la doctrina de los derechos humanos.

Luis DÍAZ MÜLLER

CARDOSO, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, 10a. ed., México, Nueva Imagen, 1992, 525 pp.

El solo hecho de ser la décima edición de la obra que nos ocupa, misma que vio la luz por primera vez en 1980, nos puede dar una idea de la importancia y trascendencia que tiene para aquellas personas que se dedican a la historia de México, así como para los jóvenes investigadores que empiezan a dedicarse a esta materia, motivo por el cual he considerando pertinente hacer "nueva reseña" de esta indispensable obra, fruto del trabajo de varios investigadores en distintas ramas, todos ellos coordinados por Ciro Cardoso.

La obra está dividida en dos partes; la primera, que abarca el período comprendido de 1821 a 1880 y consta de ocho capítulos: I. Las características fundamentales del periodo 1821-1880, II. La formación del estado y las políticas económicas, III. La estructura agraria, IV. La minería, V. Las industrias de transformación, VI. Aspectos financieros y monetarios, VII. La circulación, transporte y comercio, y VIII. Estructura y movimientos sociales; y la segunda parte, que abarca el periodo comprendido entre 1880 y 1910, que también consta de ocho capítulos: IX. Características fundamentales del periodo 1880-1910, X. El Estado y las políticas económicas en el porfiriato, XI. La estructura agraria bajo el porfiriato, XII. La minería bajo el porfiriato, XIII. La industria de transformación (1880-1910), XIV. Los aspectos financieros y monetarios(1880-1910), XV. La circulación (comercio y transporte en México entre los años 1880-1910), y XVI. Estructura y movimientos sociales.

Cada capítulo está elaborado por uno o dos especialistas en el área respectiva, así mismo cuenta con gráficas y mapas de diversas regiones, lo que facilita en gran medida una mejor comprensión del problema desarrollado.

Por otra parte, al final de cada capítulo nos señalan sus autores una serie de obras relacionadas con el tema, que en la estructura del índice del libro denominan "Lecturas recomendadas". Independientemente de lo anterior, al final del libro existe una amplia

bibliografía dividida en dos partes: una, relativa a fuentes manuscritas e impresos, y otra, a obras generales, clasificadas según la materia: agricultura, minería, banca y finanzas, etcétera.

Consideramos que nada mejor que las palabras escogidas por los editores para dar a conocer la obra, reflejan la importancia y trascendencia de las mismas cuando señalan:

Este libro es una interpretación económico-social sistemática del siglo XIX en México. Se analiza dentro del contexto mundial y nacional en que se inscriben, la formación del Estado, las políticas económicas, la agricultura, la minería, la industria de transformación, los aspectos financieros y monetarios, el transporte y el comercio y, finalmente, las estructuras y los movimientos sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que es un trabajo fundamental y de suma utilidad, para todas las personas que se dedican no sólo a la historia de México en el siglo XIX, sino para los estudiosos de esos temas en la actualidad, ya que a través de ella será mucho más fácil la comprensión y el análisis del México de hoy.

Román IGLESIAS

COMISIÓN DE EXPERTOS OIT, *Salarios mínimos. Mecanismos de fijación, aplicación y control*, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, 1992, 228 pp.

La Dirección General de la OIT encargó a su comisión de expertos un estudio del desarrollo habido en los Estados miembros, de los convenios números 26, 99 y 131, así como de las recomendaciones números 30, 189 y 135, documentos todos ellos relativos a los métodos sugeridos por la Organización respecto de la fijación de los salarios mínimos, al igual que la aplicación dada de los referidos métodos hasta el año de 1990. El resultado no fue lo positivo que se esperaba, porque si se toma en consideración que son más de ciento sesenta los países que forman parte de ella, el número de ratificaciones de dichos convenios es muy limitado, ya que sólo sesenta y siete naciones han ratificado el convenio número 26; treinta y tres lo han hecho respecto del convenio número 99 y veintitrés del convenio número 135. México ha ratificado los tres convenios, así es que por nuestra parte la aceptación de los mismos ha sido satisfactoria.